ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2022/2551 *Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022, adoptado en fecha 3 de mayo de 2022, por el Pleno del Ayuntamiento de Guarromán, ha quedado automáticamente elevado a definitivo en los siguientes términos:

"Base 32 Bis. Subvenciones directas:

Otorgar las siguientes subvenciones directas:

- Asociación Cultural Guarromanense 1767: 481,00 € (Subvención en especie).
- D. Francisco Javier Pascual Torres: 700,00 €.
- Club Pádel Guarromán: 400,00 €.
- Cofradía del Padre Jesús del Llano y Ntra. Sra. de la Encina/Parroquia: 1.000,00 €.
- Cruz Roja Española: 3.000,00 €.
- SEPER Nicolás Kerche: 1.000,00 €.
- Comunidad Energética Guarroman, S. Coop. And.: 40.000,00 €.
- Alumnos Escuela Infantil 50 por 100 coste del servicio".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Guarromán, 1 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2022-2551
Verificable en https://bop.dipujaen.es